

1
Lima 6^{ta} de Ag. de 1803.

Mmo Señor.

Entregueme por quien
corresponda los Cartuchos
de Fusil, con bala, y
ella que se piden para
los fusil que se encuen-
an, en virtud de este
decreto q. servira de
vovant^o en forma.

Don José Escobar, Capitan s.^o del Or. Cuerpo de Artilleria,
con ejercicio de Cuyudame mayor por Sup.^r Cón. bajo el man-
cumiso respecto a V. E. dice; que hallandose la Compañia Vetera-
na del Exprimado Or.^o Cps. instruida en el manejo del Arma, es
necesario el caso de seguirse para la mejor perfeccion; á cuyo fin
se necesitan dos mil y quinientos cartuchos de fusil sin bala;
mil con ella para tiras al blanco, y dos mil mas tamb.^o
con bala, para que despues quede municionada, con trescientas
piedras de Chispa: Por lo que

A V. E. pide y Suplica se sirva mandar se entreguen las dhas mu-
niciones de los Or.^{os} Almacenes de esta Capital, con aplicacion
alos efectos indicados, como fuere del Sup.^{or} agrado de V. E.

J. B.

José Escobar

Antonio

CO-111
CAJ: 21
Doc: 1329
Fol: 2
1803

Lima 9. de Ag. de 1803.



Msc. - 1329

En cumplimiento del superior Decreto q. ante-
cede, entregaria el Suada-Almacenes de Artilleria
de esta Capital, al Sargento Juan Durcall, los car-
tuchos de fusil, y Piedras de Chispa q. en el Pedi-
mento se relacionan, y p.^a los fines q. se expresan.
Bajo las formalidades de estilo.

Antonio

El Guarda Almacenes D.^{no} Fran.^{co} Bravo de
Rueda, entregará al Sarg.^{to} Artilleria
Juan Buscal, las municiones contenidas
a la buelta. Lima 12 de Agosto de 1803.

Mano de la Cruz

Recivi del Guarda Almacenes D.^{no} Fran.^{co} An-
gle Bravo de Rueda las municiones y Piedras q.
se expresan en el Pedimento de la Buelta p.^a los
fines q. se expresan.

Lima y Ag.^{to} 13 de 1803

Juan Buscall

